

DECRETO Nº 150

LAJA, enero 18 del 2011.-

PORTORDEN DEL ALCALDE

JARDO VILCHES

MISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Descanso Complementario a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M , por el día 19 de enero del 2011 en horario de 14:00 a 17:03 horas.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/ASED/mess DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

Archivo SSMM/ ~

- Interesado